



RESOLUCION N° 1.279/13 (RG)

VISTO:

LA Resolución Técnica (RT) N° 36 "Normas Contables Profesionales: Balance Social" aprobada en la Junta de Gobierno del 30/11/2012 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - FACPCE -,

CONSIDERANDO:

QUE es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y encomendar la elaboración técnica a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

QUE cada vez se observa con mayor frecuencia la necesidad de reflejar el comportamiento económico, social y ambiental de los entes.

QUE resulta conveniente contar con normas expresas relativas a la confección de Balances Sociales que permitan uniformar el contenido del mismo, aclarar conceptos y definir términos.

QUE la existencia de normas específicas sobre la temática, permite afianzar la incumbencia del Contador en distintas actividades relacionadas con el Balance Social, aunque requiera un abordaje interdisciplinario.

QUE conforme al cumplimiento del tratamiento orgánico previsto para la emisión de las normas técnicas y a los compromisos asumidos por este Consejo Profesional en el "Acta de Catamarca" del 27 de setiembre de 2002 corresponde la homologación de la RT 36 confirmando su aplicación en el ámbito de la provincia de Corrientes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

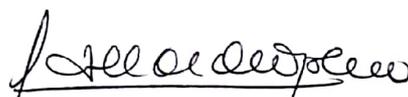
RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la Resolución Técnica N° 36 (FACPCE) sobre "Normas Contables Profesionales: Balance Social" que como Anexo integra la presente.

Artículo 2°: **ESTABLECER** que esta Resolución tendrá vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2013 y admitir su aplicación anticipada desde la aprobación de esta norma por la Junta de Gobierno.

Artículo 3°: **REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR**, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego **ARCHIVAR**.

Corrientes, 05 de Junio de 2013


Cra. ISABEL DEL CARMEN RAMIREZ
Secretaria
CPCE de CTES.


Cra. RAMÓN RUFINO ZACARIAS
PRESIDENTE
CPOE de CTES.